

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE ENCHUFES MAGIC
TRIPLE EMBUTIDO

Huépil, 09 de Septiembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3106 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 3 Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2955 de fecha 29.08.2019, que autoriza compra y contratación de manera directa de insumos de ferretería, contratación de obras menores, servicios básicos y otros servicios generales hasta la puesta en funcionamiento de todas las oficinas municipales provisorias.
- h) La Solicitud de Compra N° 154 de fecha de 24.07.2019, emanada de la Dirección de Obras Municipales, por adquisición de 6 enchufes hembra magic triple embutido.
- i) La Cotización de fecha 09.09.2019 de Comercial Copelec S.A. (Copelec Agro ferretería) Rut N° [REDACTED]
- j) La necesidad de adquirir los productos señalados en el punto h) de urgencia para habilitación del sistema computacional en dependencias de la biblioteca de Tucapel
- k) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo por urgencia, del producto mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL COPELEC S.A.** Rut N° [REDACTED] por un valor de total de \$ 193.560.- (Ciento noventa y tres mil quinientos sesenta pesos) por ser el proveedor que tiene disponibilidad de lo requerido por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtitulo [REDACTED] "Materiales para mant y rep de inmueble"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/GEPL/MAWC/jcm

